Bogotá D.C., viernes, 15 de septiembre de 2023

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No 20236000011201

Señores:
Construcciones de Ingeniería y Soluciones Integrales
COISI Ltda.
Urbanización Puerta de Los Alpes, Mz E Lote 13
Cartagena - Colombia

ASUNTO: **ACEPTACIÓN ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. 021-2023.**

CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA Y SOLUCIONES INTEGRALES COISI LTDA, identificada con NIT. 900199094-1, representada legalmente por **LUIS EDUARDO CARDONA MARTINEZ,** identificado con **Cedula de ciudadanía No. 16.550.442** de **Roldanillo (Valle)**, en calidad de **PROVEEDOR**, por medio de la presente se le notifica la aceptación del proceso contractual bajo la modalidad de orden de compra de bienes y servicios No.**021-2023**, para Contratar la siguiente orden de compra que tiene por objeto: "**Prestación de servicios de evaluación y diagnóstico de la base de datos del Sistema de Información Eléctrica Comercial SIEC**":

El alcance de las labores o actividades que se realizarán con ocasión del objeto a contratar, comprende, aunque no se limita, a lo siguiente:

1) Fase de Evaluación y Diagnóstico

Se adelantará la verificación de la integridad de los datos y la correcta relación entre objetos, de igual forma, se propendería por la identificación de la redundancia de datos en los auto-referentes clave.

El análisis por realizar será objetivo y propositivo, y dispondrá para ello el servicio de un profesional en sistemas con alta experticia en el manejo de procesos comerciales y con especial conocimiento en el Sistema de Información Eléctrico Comercial SIEC, lo que garantiza el correcto direccionamiento de esfuerzos.

1.1. Esquema:

1.1.01. Identificación de los macroprocesos comerciales a convalidar integridad y referencias relacionales:

Macroproceso	Clase de datos almacenados
Facturación	Información del suscritor
	Información de la matrícula (Contrato)
	Auto-referentes foráneos a matricula
	Registro de Consumos y validez del modelo de calculo
	Comportamiento SIEC respecto a las anomalías de consumo
	Autoreferentes foráneos al consumo
	Registros de Factura y validez del modelo de calculo
	Registros conceptos de la Factura
	Cargos por otros conceptos
	Comportamiento SIEC respecto a las refacturaciones
	Autoreferentes foráneos a la facturación

Macroproceso	Clase de datos almacenados
Atención al Cliente	Registro de nuevos Usuarios
	Registro de solicitudes
	Autoreferentes foráneos a las solicitudes
	Comportamiento Reclamaciones en el SIEC y su efecto
Gestión cuentas por cobrar	Registro de recaudo
	Autoreferentes foráneos al recaudo
	Gestión de Ordenes de trabajo
	Autoreferentes foráneos a la gestión de Ordenes de trabajo
Relaciones Software Foráneo	Validación comportamiento del proceso de integración de datos entre el sistema de información comercial (SIEC) y el software que administra las operaciones en sistema de distribución (SPARD).
	Evaluación de coherencia de datos entre SIEC Y SPARD

El análisis a estos macroprocesos permite realizar el diagnóstico detallado de los datos almacenados, aunado con la Identificación de novedades en su integridad y/o en la relación de los datos.

1.1.02. Inventario de Objetos principales de gestión, así como de los objetos segundarios de acción.

Los objetos de la base de datos principal identificados para el análisis son:

OBJETO PPAL DE GESTION	OBJETO SECUNDARIO
Cuenta	Barrios
Factura	Zonas Especiales
Consumo	Medidor
Detalle conceptos facturados	Contador
Solicitudes	Tipo Observaciones
Tarifas	
Nodos (AR)	

2) Fase de proyección de Ajustes y/o propuesta de mantenimiento correctivo sobre los datos.

- Con base en el diagnóstico, el servicio incluye la propuesta de un plan de acción a desplegar para corregir las novedades y/o hallazgos (de encontrarlos), así como la recomendación de medidas correctivas y/o preventivas a tomar para garantizar la integridad de la información referida y administrada por el sistema de información eléctrico comercial SIEC.
- Identificación de incongruencia de datos del vínculo Cliente-Red administrado por el SPARD y el administrado por SIEC.

3) Fase de validación de la aplicación de Procedimientos del SIG:

Convalidación de la aplicación funcional de procedimientos del SIG de DISPAC en los procesos del macroproceso comercial en lo atinente al SIEC:

Proceso	Subproceso /Acción SIEC
Facturación	Registro Agendas
	Registro Lecturas
	Tratamiento Novedades de lectura
	Registro Tarifas
	Registro de Cargos por otros conceptos
Atención al Cliente	Registro de nuevos Usuarios
	Registro de solicitudes
	Registro de Peticiones, Reclamos, Recursos y Solicitudes.
Control de Energía	Alta de Usuarios no Clientes en el SIEC

4) Asistir a las reuniones de manera presencial o virtual en las cuales sea convocado por parte de **LA EMPRESA o el SUPERVISOR**.
5) Los demás que le sean asignados por la **GERENCIA GENERAL** o el **SUPERVISOR** con relación al objeto del contrato.

VALOR: El valor estimado de la presente **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS** No. **021-2023**, se estableció en la suma de **Veintisiete millones ochocientos cuarenta mil quinientos pesos ($27,840,500,00**) **M/CTE, INCLUIDO IVA**, amparado en el certificado de

disponibilidad presupuestal número 3100001714 del 05 de septiembre de 2023, rubro presupuestal **B050102008003013 - SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO.**

PLAZO: La presente **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS,** tendrá un plazo de ejecución de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución (entiéndase registro presupuestal y aprobación de las garantías) y de la orden de inicio.

GARANTÍAS: **EL PROVEEDOR** deberá garantizar la seguridad de la propuesta y el cumplimiento de la misma:

a) **Cumplimiento**: Esta amparará las obligaciones que adquiera **EL PROVEEDOR**, en virtud de la **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**, condiciones, plazos y especificaciones técnicas establecidas o exigida por la empresa, por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS** y sus adicciones y con una vigencia igual al plazo de ejecución de la **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS** más dos (2) meses.

b) **Pago de salarios y prestaciones sociales**: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS** incluido el IVA y con una vigencia igual al plazo de la **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS** más tres (3) años.

c) **Calidad del servicio**: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS** incluido IVA. Este amparo se otorgará inicialmente por un término igual al plazo de la **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS** más dos (2) meses.

Serán de cargo de **EL PROVEEDOR** todos los gastos en que incurra para efectos de la expedición de las garantías que se requieren para la ejecución de la presente **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**.

En las garantías que se constituyan para amparar la presente **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS** deberá aparecer textualmente como beneficiaria: EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. - DISPAC S.A. E.S.P. En el caso de las pólizas de seguros se deben expedir en formato "**a favor de empresas prestadoras de servicios públicos**" y deberán llevar anexo el recibo de pago de la prima, y las condiciones, límites, excepciones y deducibles de las mismas.

PÁRAGRAFO PRIMERO: **EL PROVEEDOR** se obliga a cargar y publicar la garantía junto con el recibo de pago al portal SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente orden.

PÁRAGRAFO SEGUNDO: En el caso en que se presenten modificaciones al **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS** que generen la necesidad de ampliar la vigencia o el valor asegurado de las garantías solicitadas, **EL PROVEEDOR** deberá presentar como requisito para la ejecución de los mismos, la modificación de las garantías y el comprobante de pago de la prima correspondiente, si se trata de pólizas de seguros.

LA EMPRESA se reserva el derecho a prorrogar y/o ampliar por su cuenta las garantías con cargo a **EL PROVEEDOR**, en caso de que **EL PROVEEDOR** no lo haga oportunamente.

LUGAR DE EJECUCION: La presente orden será ejecutada en el Municipio de Quibdó en el sitio indicado por la empresa Dispac por conducto de su supervisor.

SUPERVISIÓN La supervisión de la presente **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS** será ejercida por el Ingeniero Miguel Ángel Carmona Varela. El supervisor se encargará de coordinar, supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la presente **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**. LA EMPRESA se reserva el derecho de contratar la interventoría con personas naturales o jurídicas

FORMA DE PAGO: Se realizarán dos pagos:

El primer pago por el 40% del valor de la orden de compra de bienes y servicios, contra la suscripción del acta de inicio y la expedición de las garantías, previa emisión de la factura o cuenta de cobro.

El segundo pago por el 60% del valor de la orden de compra de bienes y servicios, facturados contra el acta de entrega, con el recibido a conformidad.

Cada pago se realizará a los 15 días, después de radicada la factura o cuenta de cobro y previa aprobación por parte de DISPAC S.A. E.S.P del informe de entrega final.

Favor expedir factura a nombre EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. DISPAC NIT 818.001.629-4.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD. **EL *PROVEEDOR*** se compromete a no divulgar, ni dejar a la vista de terceros los documentos y/o la información que reciba de parte de Dispac S.A. ESP o a los cuales tenga acceso, durante la ejecución de la **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS** y posterior a la liquidación de la misma, igualmente se compromete a devolver los documentos que se les haya facilitado, también serán sancionados los actos de infidelidad y deshonestos en que incurra **EL PROVEEDOR** o sus trabajadores. **PARÁGRAFO**. La inobservancia a la cláusula anterior será sancionada con apremios que van desde uno (1) a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Con la firma de la presente **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS EL PROVEEDOR** manifiesta que ha sido informado

sobre sus derechos como titular de la información y autoriza a **LA EMPRESA** para que directamente o a través de terceros realice el tratamiento de su información personal. Igualmente, garantiza que dicha información es verídica y, en general, cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

LA EMPRESA realizará tratamiento de datos personales consistente en recolectar, almacenar, usar, circular, registrar, administrar, reportar, procesar, emplear, evaluar, analizar, confirmar, actualizar y suprimir, bajo estándares de confidencialidad, seguridad, transparencia, veracidad, temporalidad, acceso y circulación restringida, con la finalidad de que **LA EMPRESA** realice los pagos correspondientes a las obligaciones contraídas, lleve una relación histórica de los proveedores, ejerza la supervisión o interventoría del **CONTRATO,** expida certificaciones a solicitud del titular y cumpla con las demás finalidades propias del **CONTRATO**.

INDEMNIDAD. En virtud de las obligaciones adquiridas mediante el presente **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**, **EL *PROVEEDOR*** defenderá y mantendrá indemne a **LA EMPRESA** de cualquier demanda, acción, obligación, proceso legal, reclamo por cualquier tipo de lesiones o muerte de personas o por pérdida física o daños a la propiedad de terceros, por causa imputable a **EL PROVEEDOR** o a la actividad que desarrolla **EL PROVEEDOR** y los activos que posee, incluyendo cualquier persona que haya sido empleada o contratada bajo cualquier modalidad por **EL PROVEEDOR** para el cumplimiento del presente **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**.

PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA: En caso de retraso parcial o total en el cumplimiento de las obligaciones objeto de la orden, **EL PROVEEDOR** autoriza expresamente contra la aceptación de oferta por parte de **LA EMPRESA** para que previo requerimiento, esta proceda a efectuar una tasación y cobro de un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de las cantidades en mora de ser entregadas, por cada día de retraso o retardo, sin que éstas sobrepasen del 50% del valor total de la orden. La liquidación la efectuará **EL SUPERVISOR** y podrá descontarse de una de las actas de pago o en el balance de liquidación de la orden. Lo anterior sin perjuicio de las demás acciones legales y ejecución de las garantías contractuales.

DOCUMENTOS: Forman parte integral de la presente **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS** los siguientes documentos: 1) LA OFERTA. 2) Las actas y demás documentos que durante la ejecución de la **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS** se firmen por LA EMPRESA y/o sus delegados y **EL PROVEEDOR**. 3) El Manual Interno de Contratación de la EMPRESA. 4) El Código de Ética. 5). El Código de Buen Gobierno Corporativo.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS** se entiende perfeccionada con la firma de las partes de la presente orden. Para su ejecución se requerirá de **1)** Aprobación **de** las garantías exigidas **2)** La expedición del registro presupuestal correspondiente **4)** Haberse suscrito el acta de inicio por parte de **LA EMPRESA** y **EL PROVEEDOR.**

Esta **ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**, se realiza, conforme el Acuerdo No. 003 de 2022, del presente estatuto interno de contratación de la **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S. A. E.S.P**. (*art 38, orden de compra directa de bienes y servicios. Para la adquisición de bienes y servicios por cuantías iguales o inferiores a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin importar el tiempo de ejecución o entrega, se suscribirá orden de compra directa emitida por el responsable de la contratación).*

PERFECCIONAMIENTO. LA EMPRESA y **EL PROVEEDOR** aceptan como prueba de las actuaciones los registros electrónicos de transacción que genera el SECOP II, los cuales tienen plena validez y valor probatorio de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el artículo 243 del Código General del Proceso.
Así las cosas, la fecha de celebración del presente acto será la de suscripción de las partes de forma electrónica en la plataforma SECOP II.

Proyectó	Elaboró	Revisó	No. de folios	Anexos
J.DUQUE	M.CARMONA	A.HOYOS	(07)	(05)